



Ilave, 17 de Mayo del 2024.

OFICIO. N° 012 -2023- CEP/SUTE PROVINCIAL – EL COLLAO.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : **COMUNICO PARO NACIONAL PREVENTIVO DE 24 HORAS EL DIA 22 DE MAYO PARA LO CUAL SOLICITO SUSPENSION DE HORAS EFECTIVAS.**

REF. : OFICIO MULT. 006- 2024 - SG/SUTEP-P-EC
OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2024- CEN FENATEPERÚ
OFICIO MÚLTIPLE N° 019–2024–CER/SUTEP REGIONAL PUNO.

Tenemos a bien de dirigirme a usted, con el propósito de expresarle un saludo cordial a nombre del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES EN EDUCACION DE LA PROVINCIAL EL COLLAO, al mismo tiempo, manifestarle que en nuestra última reunión de los secretarios Generales de SUTEs bases del ámbito de la provincia el COLLAO **realizado el día 14 de Mayo del presente año, ACATAR PARO PREVENTIVO NACIONAL DE 24 HORAS**, del año en curso para tal efecto, SOLICITAMOS a su autoridad para que se autorice la suspensión de clases académicas en las instituciones públicas de la provincial el Collao y sus distritos, la misma que fue aprobada en sendas asambleas de y que tiene la siguiente **plataforma de lucha**:

- 1.- **Contra la privatización de la educación** y la defensa de la educación pública y gratuita para el pueblo. Exigimos la derogatoria de ala RM N° 150 -2023 MINEDU, que implementa la “Municipalización” y el archivamiento del Proyecto de Ley 2951 de “Voucher educativo”, Anulación del D.L. 1012 que autoriza la entrega de la educación a las APP (Asociación Publico Privada).
- 2.- Por el incremento al presupuesto del Sector Educación en 6% del PBI con proyección al 10%, se anulen las consultorías y programas de intervención educativa se garantice la alimentación completa para nuestros estudiantes de todos los niveles, y buena infraestructura a nivel nacional, dotación urgente de laptop e internet para los estudiantes y maestros en forma gratuita permanente y universal.
- 3.- Aumento real de los sueldos para el magisterio frente al incesante del costo de vida así, como el cumplimiento de la R.M. 470 – 2017 MINEDU que establece los incrementos salariales de los maestros y auxiliares equivalente a una UIT. Al 2026. No cumplida hasta hoy.
- 4.- Nombramiento de todos los docentes aprobados en el proceso del 2022 y nombramiento por experiencia laboral con presupuesto y plazas vacantes necesarias.
- 5.- Pago total de la deuda social del 30% por preparación de clases para todos los maestros y auxiliares con o sin sentencia judicial y pago por planilla continua de este derecho a los maestros el D.L. 20530.
- 6.- Derogatoria del Art. 23 de la LRM N° 29944 que apuntan a las evaluación de desempeño de carácter punitivos, para el masivo despido de maestros.

- 7.- Rechazamos los proyectos de ley 6511, 7045 promovidas por el gobierno por ser inconstitucional, antidemocrática, e inquisitorial, que atenta a la libertad de enseñanza, pensamiento, opinión y amenaza con despido al docente que no se alinee con su pensamiento neoliberal, entreguista, y corrupta del fujimorismo.
- 8.- Cumplimiento al pago del CTS al 100% de la RIM, conforme a las leyes 31451 y 31552, que establece el pago de los maestros nombrados, contratados de educación, pago completo a maestros cesantes del 2013.
- 9.- Reconocimiento de Asignación por tiempo de servicios por cumplir 35 y 40 años (3 RIM) a los maestros e incremento de la bonificación por Luto y Sepelio (2 RIM).
- 10.- Restitución de las 40 horas a los maestros de centros unidocentes, así como el pago de encargaturas de dirección y a maestros contratados.
- 11.- Pensión de maestros y auxiliares de educación, cesantes y jubilados equivalente a la primera escala y reajutable al magisterio activo; así como un solo régimen pensionario que permita trato digno para este sector.
- 12.- Nueva caracterización objetiva de EIB e inclusión en el área curricular así como la anulación de la obligación de las constancias para nombramientos, contratos, reasignaciones, cargos directivos .etc.
- 13.- Auditoria, liquidación y devolución de todos los aportes y capital fijo – activo de la derrama magisterial.
- 14.- Anulación de las normas legales que permiten el ejercicio docente a profesionales de otras especialidades en contratos y nombramientos.

Teniendo como punto de concentración en el Ovalo Salcedo de Puno de las 8:00 A.M. de todo el magisterio de la provincial el collao EBR, EBA, CETPROs, **debiendo a su autoridad Pronunciarse oportunamente.**

Sin otro particular sea propicia para expresar las consideraciones de nuestra estima personal.

Atentamente,



Prof. Efrain C. Aguilar Choque
DNI Nº 408
SUTE EL COLLAO



“POR UNA LINEA SINDICAL CLASISTA”

SUTE PROVINCIAL EL COLLAO

ROOSP N° 008-2023- SDNCRG-DRTPE-PUNO
DSD N° 025-2023-DRTPE-PUNO-SDNCRG



Ilave, 15 de Mayo de 2024

OFICIO MULT. 006- 2024 - SG/SUTEP-P-EC.

SEÑORES : SECRETARIOS DISTRITALES, REDES EDUCATIVAS, INSTITUCIONALES Y ZONAL DE SUTE PROVINCIAL EL COLLAO.

ASUNTO : Implementar y asumir el paro nacional preventivo de 24 horas del 22 de mayo del 2024.

REF : OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2024- CEN FENATEPERÚ
OFICIO MÚLTIPLE N° 019-2024-CER/SUTEP REGIONAL PUNO.

=====

Tenemos el grato honor de dirigirnos a Ud. Y a su combativa base, con la finalidad de expresarle nuestro saludo fraterno y de lucha a nombre del Comité Ejecutivo SUTE Provincial de El Collao, y poner de su conocimiento lo siguiente:

En nuestra patria vemos una crisis general y la descomposición total del estado llevando a una recesión económica que conlleva al incremento del costo de vida y una canasta básica lejos del bolsillo del pueblo, sumándose a ella la crisis política con denuncias de corrupción de los que no se salvan el congreso ni ningún poder del estado. **Por otro lado está la crisis educativa con políticas fracasadas en otros países y el intento permanente de privatizar la educación en el Perú.**

POR LO EXPUESTO, en cumplimiento a los acuerdos de eventos sindicales nacionales, el SUTEP REGIONAL PUNO en fecha el 05.03.2024 determinó IMPLEMENTAR EL PARO NACIONAL PREVENTIVO DE 24 HORAS DEL 22 DE MAYO DE 2024, el que se ratificó en Asamblea Regional del 16.03.2024, el Congreso Regional Estatutario del 20.04.2024. y en la I Asamblea SUTE EL COLLAO de 05.04.2024 y II Asamblea SUTE EL COLLAO 14.05.2024 se Sanciono en forma unánime en acatar el paro preventivo de 24 horas el 22 de mayo del 2024. Por tanto, llamamos a dirigentes y maestros a ASUMIR, ACATAR E IMPLEMENTAR LA MEDIDA DE LUCHA, de forma orgánica y disciplinada, concentrando el **glorioso SUTE EL COLLAO en el Ovalo Salcedo; a partir de las 8:00 a.m.**

Plataforma de lucha:

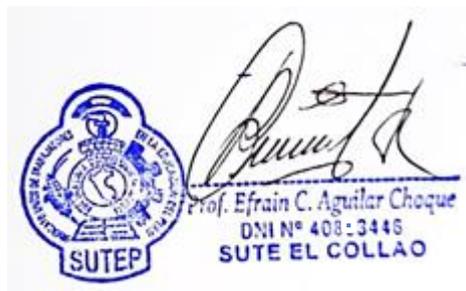
- 1.- **Contra la privatización de la educación** y la defensa de la educación pública y gratuita para el pueblo. Exigimos la derogatoria de ala RM N° 150 -2023 MINEDU, que implementa la “Municipalización” y el archivamiento del Proyecto de Ley 2951 de “Voucher educativo”, Anulación del D.L. 1012 que autoriza la entrega de la educación a las APP (Asociación Publico Privada).
- 2.- Por el incremento al presupuesto del Sector Educación en 6% del PBI con proyección al 10%, se anulen las consultorías y programas de intervención educativa se garantice la alimentación completa para nuestros estudiantes de todos los niveles, y buena infraestructura a nivel nacional, dotación urgente de laptop e internet para los estudiantes y maestros en forma gratuita permanente y universal.
- 3.- Aumento real de los sueldos para el magisterio frente al incesante del costo de vida así, como el cumplimiento de la R.M. 470 – 2017 MINEDU que establece los

incrementos salariales de los maestros y auxiliares equivalente a una UIT. Al 2026. No cumplida hasta hoy.

- 4.- Nombramiento de todos los docentes aprobados en el proceso del 2022 y nombramiento por experiencia laboral con presupuesto y plazas vacantes necesarias.
- 5.- Pago total de la deuda social del 30% por preparación de clases para todos los maestros y auxiliares con o sin sentencia judicial y pago por planilla continua de este derecho a los maestros el D.L. 20530.
- 6.- Derogatoria del Art. 23 de la LRM N° 29944 que apuntan a las evaluaciones de desempeño de carácter punitivos, para el masivo despido de maestros.
- 7.- Rechazamos los proyectos de ley 6511, 7045 promovidas por el gobierno por ser inconstitucional, antidemocrática, e inquisitorial, que atenta a la libertad de enseñanza, pensamiento, opinión y amenaza con despido al docente que no se alinee con su pensamiento neoliberal, entreguista, y corrupta del fujimorismo.
- 8.- Cumplimiento al pago del CTS al 100% de la RIM, conforme a las leyes 31451 y 31552, que establece el pago de los maestros nombrados, contratados de educación, pago completo a maestros cesantes del 2013.
- 9.- Reconocimiento de Asignación por tiempo de servicios por cumplir 35 y 40 años (3 RIM) a los maestros e incremento de la bonificación por Luto y Sepelio (2 RIM).
- 10.- Restitución de las 40 horas a los maestros de centros unidocentes, así como el pago de encargaturas de dirección y a maestros contratados.
- 11.- Pensión de maestros y auxiliares de educación, cesantes y jubilados equivalente a la primera escala y reajutable al magisterio activo; así como un solo régimen pensionario que permita trato digno para este sector.
- 12.- Nueva caracterización objetiva de EIB e inclusión en el área curricular así como la anulación de la obligación de las constancias para nombramientos, contratos, reasignaciones, cargos directivos .etc.
- 13.- Auditoria, liquidación y devolución de todos los aportes y capital fijo – activo de la derrama magisterial.
- 14.- Anulación de las normas legales que permiten el ejercicio docente a profesionales de otras especialidades en contratos y nombramientos.

Convencidos de la consecuencia de su base, llamamos a implementar y acatar disciplinadamente la medida de lucha, expresando a Ud. Éxitos en la tarea sindical que demanda el magisterio y nuestro pueblo.

ATENTAMENTE,



Prof. Efrain C. Aguilar Choque
DNI N° 408-3446
SUTE EL COLLAO



¡Por una línea sindical clasista!

FENATEPERU

ROSSP N° 62549-2021-MTPE/1/20.2

Lima, 02 de mayo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2024- CEN FENATEPERÚ

SEÑOR: SECRETARIO GENERAL REGIONAL, PROVINCIAL, DISTRITAL Y DE BASE

ASUNTO: IMPLEMENTAR Y ASUMIR EL PARO NACIONAL PREVENTIVO DE 24 HORAS DEL 22 DE MAYO DEL 2024

Tenemos el grato honor de dirigirnos a usted y por su intermedio a los maestros(as) de su combativa base, a fin de expresar nuestro saludo fraterno y de lucha a nombre del Comité Nacional de la **FENATEPERU**, y poner de su conocimiento lo siguiente:

En el Perú, la crisis general y la descomposición total del Estado se profundiza. A la crisis económica que llevó a recesión el 2003, con altas tasas de inflación, incremento en el costo de vida y una canasta básica lejos del bolsillo del pueblo, se suma la cotidiana crisis política, con denuncias de corrupción del que no se salva ningún poder o institución del Estado, principalmente el Ejecutivo y el Congreso, que confirman la descomposición total del Estado.

Por otro lado, décadas de crisis que arrastra la educación en el país, con políticas educativas fracasadas que sólo promueven la “mano de obra barata y calificada” que requiere una atrasada economía extractivista primaria exportadora como la nuestra, con magros presupuestos que nos coloca en uno de los más bajos de la región y que ha permitido el abandono de la escuela pública y reafirman también la crisis de la educación en el Perú.

POR LO EXPUESTO: La **FENATEPERU** en Asamblea Nacional virtual desarrollada el 24 de febrero y el 06 de abril, se **ACORDÓ IMPLEMENTAR Y ASUMIR EL PARO NACIONAL PREVENTIVO DE 24 HORAS DEL 22 DE MAYO DEL 2024**. En cumplimiento de estos acuerdos, llamamos a todo el magisterio a organizar e implementar esta medida de lucha. Para tal efecto, se deben desenvolver las asambleas a nivel de cada II.EE., Distrito, Provincia y Región con el propósito de asumir orgánica y disciplinadamente esta medida que tiene como puntos de demanda:

1. Contra la privatización de la educación y la defensa de la educación pública y gratuita para el pueblo. Exigimos la derogatoria de la RM N°150-2023-MINEDU, que implementa la “municipalización” y el archivamiento del Proyecto Ley N° 2951 de “voucher educativo”. Asimismo, la anulación de D.L.1012 y sus modificatorias, que autoriza la entrega de la educación a las APP (Asociaciones Público Privadas),
2. Por el incremento al presupuesto del sector educación en 6% del PBI con proyección al 10%, con redistribución que anule consultorías y programas de intervención educativa y se garantice alimentación completa y de calidad para los estudiantes en todos los niveles, así como para construir, renovar o mejorar la infraestructura educativa de todas las Instituciones a nivel nacional. Reiteramos nuestra demanda urgente de dotar de laptop e internet para todos los estudiantes y maestros, en forma gratuita, permanente y universal.
3. Aumento real de sueldos para el magisterio frente al incesante incremento del costo de vida, así como el cumplimiento de la R.M. 470-2017-MINEDU que establece el incremento a una UIT para el magisterio y auxiliares de educación al 2026, no cumplida hasta hoy.
4. Nombramiento de todos los docentes aprobados en el proceso del 2022 y nombramiento por experiencia laboral con presupuesto y plazas vacantes necesarias.
5. Pago del total de la deuda del 30% por preparación de clases en base a la remuneración total o íntegra, para todos los maestros y auxiliares con o sin sentencia judicial y pago por planilla continua de este derecho a los maestros del DL 20530.
6. Derogatoria del Art. 23 de la LRM N° 29944 y todas las modificatorias (tanto de la Ley como del reglamento) que apuntan a evaluaciones punitivas para el despido masivo de maestros.

7. Rechazamos los Proyectos de Ley 6511 y 7045 promovida por el gobierno, por ser inconstitucional, antidemocrática e inquisitorial, pues atenta contra el derecho a la libertad de enseñanza, pensamiento y opinión y amenaza con despido al docente que no se alinee con su reaccionario "pensamiento único" y que busca promover la defensa de la Constitución neoliberal, entreguista y corrupta del fujimorismo.
8. Cumplimiento al pago de la CTS al 100% de la RIM, conforme a las leyes 31451 y 31552, que establecen el pago para maestros nombrados, contratados y auxiliares de educación. Pago completo de CTS a maestros cesantes del 2023.
9. Nuevo Plan Educativo y Curricular construido desde las bases y centros educativos, con intervención de padres, alumnos y sociedad organizada.
10. Reconocimiento de Asignación por tiempo de servicios por cumplir 35 y 40 años (3 RIM) e incremento de la Bonificación por Luto y Sepelio (2 RIM mínimo).
11. Restitución de las 40 horas a los maestros de centros unidocentes, así como pago de encargaturas de dirección (cargo o función) a maestros contratados.
12. Pensión de maestros y auxiliares de educación, cesantes y jubilados equivalente a la primera escala y reajutable al magisterio activo; así como un solo régimen pensionario que permita trato digno para este sector.
13. Nueva caracterización objetiva de EIB y su inclusión como área curricular, así como la anulación de la obligación de las constancias para nombramientos, contratos, reasignaciones, cargos directivos, etc.
14. Auditoría, liquidación y devolución de todos los aportes y capital fijo-activo de la Derrama Magisterial.
15. Pago inmediato de haberes del 2023 a más de 400 maestros contratados de la región de ICA.
16. Trato igualitario a maestros y Auxiliares de Educación. Cese al acoso laboral y administrativo a todos los docentes.
17. Anulación de las normas legales que permiten el ejercicio docente a profesionales de otras especialidades en contratos y nombramiento.

Convencidos de la consecuencia de su base, los llamamos a implementar y acatar disciplinadamente la medida, expresando a usted los éxitos en la tarea sindical que hoy demanda el magisterio y nuestro pueblo.

Sin otro particular, le hacemos llegar las consideraciones de nuestra estima personal.

Atentamente,



COMITÉ NACIONAL de la FENATEPERÚ



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



Puno, 06 de mayo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 019-2024-CER/SUTEP REGIONAL PUNO.

SEÑORES : DIRIGENTES DE LAS BASES PROVINCIALES, SECTORIALES, DISTRITALES, ZONALES Y DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SUTEP REGIONAL PUNO.
.....

ASUNTO : **DECRETO DE PARO NACIONAL PREVENTIVO DEL 22 DE MAYO DE 2024.**

Con júbilo y optimismo nos dirigimos a todos los dirigentes y por su intermedio a los maestros(as) de su combativa base, con la finalidad de expresarle un saludo de lucha a nombre del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación de la Región Puno - SUTE REGIONAL PUNO, afiliado a la FENATEPERÚ; y al mismo tiempo, manifestarle lo siguiente:

Respecto a la **situación internacional** el sistema capitalista que hoy se impone en el mundo se encuentra en crisis global. Los países imperialistas debido a su carácter monopolista, parasitario y agonizante enfrentan serios problemas económicos, políticos, ideológicos, y otros, que reflejan el fracaso de la democracia burguesa y la agudización de las pugnas interimperialistas que promueven guerras de agresión y de rapiña a través del cual buscan un nuevo reparto del mundo. Asimismo, **en la situación nacional**, el Perú enfrenta una crisis general del Estado, con una economía en recesión y altas tasas de inflación; con Boluarte a la cabeza de un gobierno de facto que tiene el 93% de rechazo y un Congreso golpista con el 95% de repudio que actúan en contubernio y confabulación. Crisis general que muestra un Estado en total descomposición y podredumbre, con corrupción en todos los poderes e instituciones y que es fuente para el incremento de la pobreza, el hambre, el desempleo y la criminalidad que golpea al pueblo.

La educación pública en el Perú que atiende al 73% de estudiantes del país, en situación de abandono y asfixia económica por parte del Estado, con el **91% de locales que urgen alguna reparación y un 76% del total en situación de colapso, que requiere refuerzos estructurales urgentes o nueva construcción; con el 60% de las II.EE. sin servicios básicos y muchas carentes de equipamiento integral; con instituciones donde no ha llegado más del 50% de materiales educativos y solamente el 14,6% de estudiantes cuentan con tabletas. Con duras condiciones económicas, laborales y sindicales para el magisterio**, con un régimen que niega y quebranta derechos fundamentales del maestro, con sueldos de hambre, compromisos incumplidos, además de una política represora, antidemocrática e inquisitorial que amenaza con "leyes mordaza", que atenta a la libertad de enseñanza, ideas, opinión o conciencia de maestros y dirigentes a quienes pretenden intimidar para acallarlos.

POR LO EXPUESTO, en cumplimiento a los acuerdos de eventos sindicales nacionales, el **SUTEP REGIONAL PUNO** en fecha el 05.03.2024 determinó **IMPLEMENTAR EL PARO NACIONAL PREVENTIVO DE 24 HORAS DEL 22 DE MAYO DE 2024**, el que se ratificó en Asamblea Regional del 16.03.2024 y el Congreso Regional Estatutario del 20.04.2024. Por tanto, llamamos a dirigentes y maestros a ASUMIR, ACATAR E IMPLEMENTAR LA MEDIDA DE LUCHA, de forma orgánica y disciplinada, concentrando todo el magisterio de la región en la ciudad de Puno, las bases provinciales de la zona norte en **Yanamayo** (Alto Puno) y las bases de la zona sur en el **Ovalo Salcedo**; a partir de las 8:00 a.m.

Plataforma de lucha de carácter nacional:

1. Contra la privatización de la educación y la defensa de la educación pública y gratuita para el pueblo. Exigimos la derogatoria de la R.M. N° 150-2023-MINEDU, que implementa la "municipalización" y el archivamiento del P.L. N° 2951-2022-CR de "voucher educativo". Asimismo, la anulación de D.L. N° 1012 y sus modificatorias, que autoriza la entrega de la educación a las Asociaciones Público Privadas.
2. Por el incremento de presupuesto al sector educación en 6% del PBI con proyección al 10%, con redistribución que anule consultorías y programas de intervención educativa y se garantice alimentación completa y de calidad para los estudiantes en todos los niveles, así como para construir, renovar o mejorar



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



la infraestructura educativa de todas las Instituciones a nivel nacional. Reiteramos nuestra demanda urgente de dotar de laptop e internet para todos los estudiantes y maestros, en forma gratuita, permanente y universal.

3. Aumento real de sueldos para el magisterio frente al incesante incremento del costo de vida, así como el cumplimiento de la R.M. 470-2017-MINEDU que establece el incremento a una UIT para el magisterio y auxiliares de educación al 2026, no cumplida hasta hoy.
4. Nombramiento de todos los docentes aprobados en el proceso del 2022 y nombramiento por experiencia laboral con presupuesto y plazas vacantes necesarias.
5. Pago del total de la deuda laboral en base a la remuneración total o íntegra, para todos los maestros y auxiliares con o sin sentencia judicial y pago por planilla continua de este derecho a los maestros del D.L. N° 20530.
6. Derogatoria del Art. 23 de la LRM N° 29944 y todas las modificatorias (tanto de la Ley como del reglamento) que apuntan a evaluaciones punitivas para el despido masivo de maestros.
7. Rechazamos los Proyectos de Ley 6511 y 7045 promovida por el gobierno, por ser inconstitucional, antidemocrática e inquisitorial, pues atenta contra el derecho a la libertad de enseñanza, pensamiento y opinión y amenaza con despido al docente que no se alinee con su reaccionario "pensamiento único" y que busca la defensa de la Constitución neoliberal, entreguista y corrupta del 93.
8. Cumplimiento al pago de CTS al 100% de la RIM, conforme a las leyes 31451 y 31552, que establecen el pago para maestros nombrados, contratados y auxiliares de educación. Pago completo de CTS a maestros cesantes del 2023.
9. Nuevo Plan Educativo y Curricular construido desde las bases y centros educativos, con intervención de padres, alumnos y sociedad organizada.
10. Reconocimiento de Asignación por tiempo de servicios por cumplir 35 y 40 años (3 RIM) e incremento de la Bonificación por Luto y Sepelio (2 RIM mínimo).
11. Restitución de las 40 horas a los maestros de centros unidocentes, así como pago de encargaturas de dirección a los maestros contratados.
12. Pensión de maestros y auxiliares de educación, cesantes y jubilados equivalente a la primera escala y reajutable al magisterio activo; así como un solo régimen pensionario que permita trato digno para ellos.
13. Nueva caracterización objetiva de EIB y su inclusión como área curricular, así como la anulación de la obligación de las constancias para nombramientos, contratos, reasignaciones, encargaturas, etc.
14. Auditoría, liquidación y devolución de todos los aportes y capital fijo-activo de la Derrama Magisterial.
15. Exigimos el pago inmediato de haberes del 2023 a más de 400 maestros contratados de la región ICA.
16. Trato igualitario y cese del acoso laboral y administrativo a todos los maestros y auxiliares de educación.
17. Anulación de normas legales que permiten el ejercicio docente a profesionales de otras especialidades en contratos y nombramientos.

Plataforma de lucha de carácter regional:

1. **Pronunciamiento sobre municipalización y/o privatización de la educación.** Demandar al Gobierno Regional de Puno a emitir pronunciamiento en rechazo a la privatización de la educación, "municipalización" y "voucher".
2. **Pago de las sentencias judiciales en sector educación.** Demandamos al GRP: **a)** en aplicación del artículo 73.2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, atender el pago de sentencias judiciales afectando hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado 2024 (PIM). **b)** otorgar un presupuesto exclusivo para el pago de bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, la suma de S/. 50 000 000 (cincuenta millones) de forma anual a favor de los trabajadores amparados por el presente convenio colectivo. **c)** a través del pliego presupuestal, autorizar a las 14 UGELs el pago de la bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% con saldos presupuestales y remanentes al 31 de diciembre de 2024, en toda la región, así mismo hacer las gestiones pertinentes para su cumplimiento.



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



3. **Sobre Educación Intercultural Bilingüe.** a) demandamos que **LAS CONSTANCIAS EIB**, solo puedan calificarse, como parte de la capacitación y actualización, otorgando un puntaje mínimo. **RECHAZAMOS EL CARÁCTER DETERMINANTE QUE HOY SE LE DA, EL CUAL GENERA EXCLUSIÓN, DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN EN DIVERSOS PROCESOS** (contrato, nombramiento, reasignación, encargaturas, permuta); b) Exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs., la gestión ante el MINEDU de **CREACIÓN DEL “ÁREA CURRICULAR DE LOS IDIOMAS AIMARA y QUECHUA”**, con dos horas curriculares semanales (como mínimo), que sirva a fortalecer nuestra historia, cultura, identidad y preservar nuestras lenguas originarias, además de incorporarla en el Currículo Nacional de la Educación Básica, trato que debe ser extensiva y por igual a otras lenguas originarias de otras regiones; c) exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs., implementar una seria, objetiva y científica evaluación para establecer una nueva zonificación (o caracterización) de las IIEE de toda la región de Puno y que esta determine qué instituciones requieren atención en EIB y cuáles no.
4. **Cese o suspensión de racionalización.** Exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs, el cese o suspensión de la racionalización de plazas de las IIEE, mantener los presupuestos y así ningún maestro sea racionalizado de forma arbitraria. Asimismo, rechazar y denunciar los bloqueos o recortes de plazas desde el MINEDU.
5. **Pago Oportuno de las remuneraciones, asignaciones temporales, beneficios sociales y otros.** Exigir el pago oportuno de los beneficios sociales, como la compensación por tiempo de servicios (CTS), asignación por tiempo de servicios (ATS), subsidio por luto y sepelio (SLS), escolaridad, gratificaciones, bonificaciones, así como las remuneraciones y asignaciones temporales de los trabajadores del sector educación. Así mismo el pago oportuno e incremento de las mal llamadas “propinas” a los promotores comunitarios.
6. **Distribución oportuna de materiales educativos.** Exigir a las UGELs., la adquisición oportuna de los materiales educativos, así como la distribución de los mismos a las instituciones educativas.
7. **Acceso a plazas orgánicas y eventuales vía concurso público.** Exigir el sinceramiento del cuadro de asignación de personal (CAP) y su revisión; así como el garantizar que todo acceso a las plazas orgánicas y eventuales se harán por concurso público.
8. **Pronunciamiento sobre las evaluaciones punitivas de desempeño docente.** Exigir del GRP, la DREP y las 14 UGELs., un pronunciamiento contra las evaluaciones punitivas de desempeño docente y, el compromiso de impulsar gestiones ante el MINEDU y el Congreso, sobre la modificatoria del artículo 23 de la Ley N° 29944 que busca el despido masivo de maestros y vulnera el derecho a la estabilidad laboral.
9. **Gestión de estímulo por Día del Maestro.** Exigimos a la DREP y UGELs., reconocer el esfuerzo de los servidores en beneficio de los estudiantes y la educación peruana, sobre todo en fechas como el 06 de julio, Día del Maestro comprometiéndose en la gestión de un presupuesto necesario para su implementación.
10. **Conformación de la comisión de seguimiento.** Demandamos el GRP, a la DREP y UGELs. conformar una Comisión de seguimiento a cargo de las supervisión y monitoreo de las demandas del SUTE REGIONAL PUNO y del magisterio regional, de conformidad al artículo 24 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, comisión que debe estar integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) elegidos por cada parte.

Sin otro particular, hacemos llegar nuestras muestras de consideración personal.

Atentamente.



**COMITÉ EJECUTIVO
SUTEP REGIONAL PUNO**